

# 1312 - Medidas para el fomento del transporte internacional basadas en las nuevas oportunidades de la gestión aduanera

**NOTA:** Para poder asistir al curso será necesario entregar el primer día de clase una fotocopia del DNI por ambas caras.

La organización confirmará inscripción definitiva al curso. Si por cualquier motivo se causa baja en el curso, deberá comunicarse a la organización la no asistencia.

## Fecha y Lugar de Celebración

24 de Noviembre de 2016, en horario de 9 a 18 horas.

Avenida de Europa, 10  
28821 Coslada (Madrid)

## Dirigido a

- ▶ Directores Generales de Empresas Cargadoras, Operadores Logísticos y de Transporte Internacional.
- ▶ Directores/ Responsables de Desarrollo de Negocio de Empresas de Operadores Logísticos y de Transporte Internacional.
- ▶ Directores/ Responsables/Técnicos de Logística y Operaciones de Empresas Cargadoras y de Operadores Logísticos y de Transporte Internacional.
- ▶ Responsables de operaciones de Transporte Internacional.
- ▶ Responsables departamento Comercial en empresas de Transporte Internacional.

## Objetivos

- ▶ Conocer el nuevo marco jurídico en la unión europea relativo a las infracciones y sanciones aduaneras, así como las directrices generales del Plan de Control Tributario y Aduanero de 2016 desarrollado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria;
- ▶ Ser capaz de analizar tanto el impacto que este nuevo marco jurídico genera en las operaciones internacionales y como las nuevas oportunidades para los operadores de transporte internacional.

### Duración

8 horas.

### Contenido

- Retos y oportunidades en el Transporte Internacional.
- Nuevo marco jurídico en la Unión Europea sobre infracciones y sanciones aduaneras.
- La Ventanilla Única Aduanera: servicios ofrecidos para los operadores de transporte internacional, agilización de trámites, ventajas e implementación.
- Nuevas oportunidades de la gestión aduanera.
- Directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2016, Pilares:
  - o Comprobación e investigación del fraude tributario y aduanero.
  - o El Control del fraude en fase recaudatoria.
  - o Colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas.

### Profesor

David Gómez.